

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

04497

17 OCT. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 4225 de fecha 10.11.2010 que aprueba las bases y llama a Propuesta Pública denominada "Adquisición de Juguetes de Navidad 2010 I. Municipalidad de La Cisterna", (ID 2767-29-LE10);
- 2.- El Memorándum N° 512 de fecha 23.11.2010 de la Secretaria de Planificación y Coordinación y presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual remite informe de la apertura electrónica de la propuesta señalada anteriormente;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada "Adquisición de Juguetes de Navidad 2010 I. Municipalidad de La Cisterna", (ID 2767-29-LE10), a la empresa KRISH IMPORTACIONES LTDA., por la cantidad de 6.000 juguetes con una valor de \$6.299.979, IVA incluido y un plazo de entrega de 1 día.

2.- **DEJASE CONSTANCIA** que la empresa adjudicataria deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el numeral 1.5 y 1.6 de las Bases Administrativas de la presente licitación, respecto de la entrega de los bienes adquiridos. El no cumplimiento de las condiciones de entrega significará la no aceptación por parte de la Unidad Técnica de los insumos materia de la presente Licitación y la consiguiente aplicación de multas según lo establecido en el numeral 1.7 de las Bases Administrativas.

3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4.- La **Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a redactar el contrato respectivo, incluyendo en él las cláusulas que estime convenientes para el mejor resguardo de lo intereses del municipio.

5.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE